



ACTA DE ACUERDOS MESA DE NEGOCIACIÓN

Sala Virtual DDE, lunes 13 de julio de 2020, 11.00 horas

Asistentes:

Renato Hunter Alarcón, Vicerrector Académico

Pamela Ibarra Palma, Vicerrectora de Pregrado

Juan Manuel Fierro Bustos, Decano Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, en representación de la Decana y Decanos

Solange Martínez Oakley, Directora de Desarrollo Curricular y Docente

Juan Méndez Vera, Director de Formación Integral y Empleabilidad

Alex Seguel Fuentealba, Director de Desarrollo Estudiantil

Bárbara Eytel Pastor, Directora Equidad de Género

Ricardo Fonseca Gottschalk, Director Jurídico

Francisco Espinoza Godoy, Dirección de Desarrollo Estudiantil

Camila Millar Obreque, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

Juan Ignacio Moretti, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

Penélope Fierro Ríos, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Judith Saravia Valenzuela, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Cristina Oñate Silva, Representante Estudiantil Facultad de Medicina

Matias Saldivia Rain, Representante Estudiantil Facultad de Medicina

Sebastián Inostroza Catalán, Representante Estudiantil Facultad de Ingeniería y Ciencias

Bastián Barrientos Gennari, Representante Estudiantil Facultad de Ingeniería y Ciencias

Paula Echeverría Guzmán, Representante Estudiantil Facultad de Odontología

Francisca Vilches Utiliano, Representante Estudiantil Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades

Alen Loncón Vera, Representante Estudiantil Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades

En el marco de la actual paralización estudiantil de actividades académicas el lunes 13 de julio sesionó la mesa de negociación para avanzar en torno a los puntos del petitorio estudiantil que hizo llegar el Consejo de Presidentes a las Autoridades Universitarias. Según compromiso de avanzar por bloque temático, en esta sesión se abordaron los puntos pendientes de acuerdo al petitorio estudiantil a nivel de Universidad. A continuación los acuerdos **aprobados por ambas partes**:

I. A nivel de Universidad

4. Evaluaciones

4.7 Implementar a petición del estudiante actividades evaluativas de carácter asincrónico para rectificar calificación obtenida en base al resultado y porcentaje de exigencia, antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta Nº 0989 de fecha 15 de junio de 2020 que incluya trabajos, pruebas y cualquier evaluación de carácter sincrónico.

- **Se acuerda** analizar el catastro realizado por los estudiantes, de asignaturas con dificultades en las evaluaciones que se realizaron entre el 4 de mayo y el 15 de junio, previo a la aprobación de la Res. Ex. 0989.



- Los casos identificados (o catastrados) serán llevados a la Mesa de Trabajo de la Vicerrectoría Académica con los estudiantes el día jueves 23 de julio para su análisis.
- Una vez validados los casos por la Mesa de trabajo, la solución de los mismos deberá ser establecida de mutuo acuerdo entre académicos y estudiantes, mediante un proceso de mejora o rectificación de la evaluación, y su tipo, realizada en las fechas señaladas en el párrafo primero. Dicha rectificación deberá ser realizada antes del término del primer semestre.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Vicerrectoría Académica se compromete a realizar un diálogo con los académicos de las asignaturas identificadas para generar instancias de flexibilidad.

7. Otros lineamientos

7.1. Reducir proporcionalmente el número total de horas extracurriculares, de acuerdo a la duración de la carrera y cálculo de horas obligatorias para cumplir con el plan de estudios, en base a la cantidad de horas equivalentes a los semestres en modalidad online. Además de aumentar la flexibilidad de horas en los titulados 2020 y 2021, en cuanto a las categorías y cantidad de horas.

- Con respecto al punto 7.1 y según acta del jueves 02 de julio de 2020 la VIPRE se compromete a estudiar la propuesta realizada por los estudiantes para la reducción de horas extracurriculares de estudiantes de cursos inferiores a último año. En este sentido, se acuerda acoger la propuesta formulada por los estudiantes y se realizará una reducción de la cantidad de horas extracurriculares para todos los estudiantes en forma proporcional a la cantidad de horas que debe cumplir a lo largo de su carrera y a la cantidad de años de duración de la misma.

EJEMPLO: Si una carrera debe cumplir 60 horas extracurriculares y su duración es de 6 años, las 60 horas se dividen por el total de semestres de duración de la carrera. En este caso, resultaría una proporción de 5 horas que deberían ser cumplidas cada semestre. Esa cantidad de horas semestrales se restan en función de la cantidad de semestres online que tenga la Universidad. En el ejemplo, si son dos los semestres online, se restarían 10 horas a la carrera, por lo tanto la nueva cantidad a cumplir sería de 50 horas extracurriculares para esa carrera.

Finaliza la sesión a las 14.30 horas.